

Comunicado de Prensa

Síguenos: www.sabaneta.gov.co



Secretaría General
Sabaneta
con **S**entido Social

Sabaneta, abril 19 de 2013

Día sin carro será sancionatorio en Sabaneta

- Se permitirá la circulación de vehículos particulares con más de 3 pasajeros.
- La medida regirá entre las 7 de la mañana y las 6 de la tarde.
- La medida es reglamentada en el Decreto 062 del 17 de abril de 2013. Y su incumplimiento será sancionado con 15 salarios mínimos legales vigentes,



El próximo lunes 22 de abril Sabaneta se une a los demás municipios del Área Metropolitana en el Día sin Carro "Apaga el motor y enciende tu corazón", la medida rige desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

El Día sin Carro surge con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre el uso de transporte público y generar protección al medio ambiente, su incumplimiento será sancionado con 15 salarios mínimos legales vigentes y la inmovilización del vehículo..

Estarán exentos de esta norma:

- Vehículos de emergencia debidamente marcados.
- Vehículos particulares u oficiales que funcionen con gas natural vehicular o energía eléctrica.
- Vehículos particulares en los que se movilicen más de 3 personas.
- Vehículos de transporte escolar.
- Vehículos para el transporte de alimentos perecederos.
- Vehículos dotados técnicamente para el mantenimiento de redes de servicios públicos.
- Vehículos de propiedad de medios de comunicación o contratados, debidamente identificados, para esta labor.
- Vehículos de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, DAS e INPEC
- Vehículos destinados al control de tráfico, grúas y carro talleres, al igual que los de asistencia técnica debidamente identificados.
- Vehículos particulares y oficiales utilizados para el transporte de personas discapacitadas, o paciente que requieren tratamientos vitales como radioterapias, quimioterapias o diálisis.
- Vehículos autorizados para el transporte de valores.
- Vehículos de transporte público.
- Coches funerarios y cortejo fúnebre.
- Vehículos oficiales de representación debidamente acreditados, consulares, transportes de magistrados, jueces, fiscales, defensores públicos y procuradores.

Oficina de Comunicaciones

2880098 Ext: 105 - 103 - 144

alcaldia@sabaneta.gov.co

